

Constancia Secretarial

Se deja constancia que el día 22/01/2024 se recibió por ventanilla a través de Servientrega, las pruebas de la contestación realizada por la demandada MARIA JOSÉ URIBE SIERRA, correspondiente a tres CDS nombrados como "Registro Fotografico (2 CDS)" y "Videos Audiencia J12 flia Medellín (CD)", pruebas que se encuentran dentro del término para ser aportadas, las cuales se incorporal al expediente y se valoraran en el momento procesal oportuno.



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

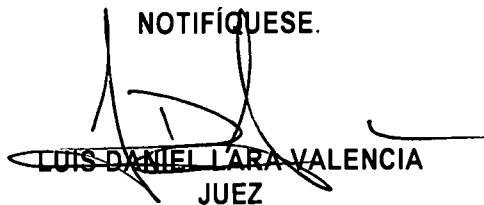
**ENERO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)**

Con sujeción a lo dispuesto por el art.31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, se tiene por contestada la demanda por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y **MARIA JOSE URIBE SIERRA CC. 39.352.396**, para representar sus intereses, se reconoce personería a la Dra. ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ RESTREPO portadora de la T.P. 190.428 como apoderada principal de COLPENSIONES y al mandataria judicial ALISSON GOYES BENAVIDES, portadora de la tarjeta profesional 312.641 del C. S. de la J. como apoderada sustituta, asimismo, se reconocer personería para representar los interese de la Sr. MARIA JOSE URIBE SIERRA a la Dra. FULVIA ERIKA MARÍN CALLE como apodera principal y al Dr. GUSTAVO GÓMEZ VALENCIA como apoderado sustituto, portadores de las T.P. 166.839 y 117.217 del C. S. de la J.

Se requiere a COLPENSIONES para allegue al plenario la investigación administrativa que se realizó dentro el trámite de la pensión de sobrevivencia, así como el expediente administrativo de las demandadas CLARA LUCIA ZEA TRUJILLO CC 42.982.926 y MARIA JOSE URIBE SIERRA CC. 39.352.396. Se concede el término de Díez (10) días hábiles a para que aporte esta información de carácter probatorio.

Por último, se requiere al apoderado de la parte demandante para que realice la diligencia de notificación a la demandada CLARA LUCIA ZEA TRUJILLO CC 42.982.926.

NOTIFIQUESE.


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

